

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150  
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Ayuntamiento de Logroño

### SUBASTA DE ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL MERCADO DEL CORREGIDOR

1749

Para general conocimiento se hace público que, en virtud de acuerdos municipales debidamente adoptados, es objeto de subasta pública la concesión administrativa de cuatro puestos cerrados y otros cuatro abiertos, en el Mercado del Corregidor, en esta Capital.

Los puestos cerrados son los señalados con los núm. 13, destinado a pescadería; 54, destinado a venta de cualquier clase de artículo alimenticio, excepto los propios de pescadería o mondonguería; 59, destinado a venta de aves y caza, y el 62, para fin exclusivo de carnicería.

El tipo de subasta para estos puestos, al alza, y en concepto de prima por la concesión administrativa, será de 4.905 pts. para el número 13; 10.440 pts para el núm. 54; 6.262'50 pts. para el número 59; y 4.135 pts. para el núm. 62.

Los puestos abiertos son los señalados con los números 77, 78, 96 y 97, todos ellos para ser destinados a la venta de frutas y hortalizas; siendo el tipo de subasta, igualmente al alza y en concepto de prima por la concesión administrativa, de 500 pts, por cada puesto.

El plazo de utilización será de 50 años como máximo, reservándose el Ayuntamiento la facultad de dejarla sin efecto antes de su vencimiento, no pudiendo realizarse transposos de la concesión mas que en los casos previstos en el Reglamento de Mercados.

El pliego de condiciones, Plano del Mercado y demás documentos se hallarán de manifiesto en la

Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados detenidamente por quienes así lo deseen, pudiéndose asimismo interesar de dicha dependencia municipal, verbalmente o por escrito, cuantas aclaraciones se consideren pertinentes en relación con este concurso.

Con anterioridad a la presentación de plicas, deberá constituirse una fianza provisional de 500 pts. para licitación de cada puesto cerrado y de 100 pts. para los abiertos.

La fianzas definitiva será la cantidad que resulte del canon de ocupación del puesto adjudicado, correspondiente a diez días.

Las proposiciones se ajustarán, exactamente, al siguiente:

#### MODELO

Don.....vecino de..... que vive en.....calle de.....núm.

....., enterado del pliego de condiciones para adjudicar las concesiones administrativas de ocupación de puestos en el «Mercado del Corregidor» acepta aquellas y se compromete a satisfacer la cantidad de..... pesetas.....céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), por una sola vez, en concepto de prima por la concesión administrativa, además del canon de ocupación que señala la Ordenanza de Mercados, por el puesto núm..... para destinarlo a la venta de..... adquiriendo este compramiso en nombre (Propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente. Logroño.....de.....del 1961.

(Firma y rúbrica del licitador)

Las proposiciones serán admitidas en el Ngdo. de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo determinado por el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos, a efectos de interponer reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta. Estas reclamaciones se presentarán, en su caso, por escrito, en el Registro General de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardiés

1854

## Servicio Nacional del Trigo

Calendario de recepción para el mes de noviembre de 1961

1776

27/01 Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

27/02 Almacén de Arnedo 2, 6, 7, 9, 13, 14, 16, 20, 21, 23, 27, 28 y 30.

Subalmacén de El Villar 3, 4, 10, 11, 17 y 18.

Subalmacén de Enciso 6, 15, 22 y 29.

27/03 Almacén de Badarán 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

Subalmacén de Ebadilla 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

Subalmacén de San Millán 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

27/04 Almacén de Calahorra 2, 3, 6 al 10, 13 al 17, 20 al 24, 27 al 30.

Subalmacén de Autol 4, 11, 18 y 25.

27/05 Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Corera, abierto todo el mes.  
27/07 Almacén de Fuénmayor 4, 6 al 9, 13 al 23, 27 al 30.

Subalmacén de Torrecilla 2, 3 (únicamente para salidas) 10, 11, 24 y 25.

27/08 Silo de Haro, abierto todo el mes  
27/09 Almacén de Leiva 4, 6, 9 al 30. Panera auxiliar de Cuzcurrita 7 y 8. Idem de Ochánduri 2 y 3.

27/10 Silo de Logroño, abierto todo el mes.

27/11 Silo de Nájera, idem.  
27/12 Silo de Santo Domingo, Idem.

NOTA — A partir del 1 de noviembre el precio del trigo, en todos los tipos, gozará de un incremento de 1.50 pesetas Qm. en concepto de bonificación por depósito y conservación.

Logroño, 25 de octubre de 1961.

El Jefe provincial,

1858

## Delegación de Hacienda

### MATRICULAS DE LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL PARA 1962

1757

Habiendo comenzado con el actual mes, el periodo legal en que deben iniciarse por los Ayuntamientos, los trabajos de confección de las mencionadas Matrículas, se recuerda este Servicio e interesa de los señores Alcaldes y Secretarios pongan en la realización del mismo, el máximo cuidado y puntualidad; y a esos fines y para el logro de una mayor perfección en dichos documentos cobratorios, se formulan las siguientes observaciones:

En la confección de la Matrícula se tendrá en cuenta las normas dictadas en Circular ya remitida por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a cada Ayuntamiento- en unión de los impresos para la formación de la Matrícula y un ejemplar de las declaraciones formuladas por los contribuyentes.

Terminada la Matrícula y consignados los totales de los contribuyentes sujetos a tributación, se harán constar en Sección especial, bajo la denominación de exentos, todas las industrias ejercidas en el Municipio que gozan de exención y cuyas declaraciones han sido colocadas al final de todos ejemplares enviados por la Administración de Rentas a los distintos Municipios.

Los empresarios de espectáculos deberán presentar declaración e ingresar directamente en el Tesoro, antes de dar comienzo al espectáculo,

por lo que no figurarán en Matrícula.

En cuanto a recibos anuales, semestrales y trimestrales, habrá de tenerse en cuenta que son anuales, aquellos cuyo importe (cuotas y recargos) no pasa de 50 pesetas; semestrales, los que exceden de 50 sin sobrepasar de las 100 pesetas y trimestrales, aquéllos cuyo importe es superior a 100 pesetas.

Para el número de habitantes sigue rigiendo el censo de 1950.

Confeccionada la Matrícula se expondrá al público durante un plazo de diez días, sin pérdida de fecha, para que los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, transcurrido los cuales y siempre antes del día 30 de noviembre próximo, se remitirá a esta Administración de Rentas con las alegaciones formuladas en su caso.

Los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no cumplan en tiempo y forma sus obligaciones respecto de la Licencia, incurrirán en responsabilidad y serán sancionados con la multa reglamentaria procedente.

Espera esta Administración del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia, el más exacto cumplimiento al contenido de esta Circular, pues las dudas que su interpretación pudiera ofrecerles y sometan a estas Oficinas, serán aclaradas a vuelta de correo.

Logroño, 26 de octubre de 1961.

El Administrador de Rentas Públicas

Macario Latorre

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero Serrano

1861

## Ayuntamiento de Haro

### EDICTO

1765

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión especial el Presupuesto Ordinario para 1962, queda expuesto al público durante 15 días hábiles de conformidad con el art.º 682 L. R.L., en la Intervención Municipal.

Durante dicho plazo podrán presentar reclamaciones en los términos de los artículos 683 y 684 L. R.L., las cuales se dirigirán al Ilmo.º

Sr. Delegado de Hacienda presentándose en la Secretaría Municipal.  
Haro a 24 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1882

## SUBASTA DE CHOPOS

1748

Desierta la subasta de chopos celebrada con arreglo al anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº 94 de fecha 9 de septiembre de 1961, se anuncia otra que tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana en alza.

La subasta será en un solo lote de los 965 chopos dos frenos y un aliso, bajo el tipo total de 375.000 pesetas.

El arbitrio Provincial será a cargo del Ayuntamiento, y el plazo para la corta y retirada de los chopos y sus despojos será el del año Forestal.

Serán de aplicación las demás condiciones concordantes que rijeron para la primera subasta.

La subasta tendrá lugar después de transcurridos 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, a la hora de las 12 en el Salón de actos públicos de esta casa Consistorial.

Haro a 23 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1863

## Audiencia Territorial de Burgos

### SALA DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO

1537

Por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente en nombre de D. Eladio San Pedro Ibáñez vecino de Logroño se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de dicha Ciudad de fecha 10 de mayo último.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de ésta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Audiencia de Burgos, a 16 de septiembre de 1961.

El Secretario de la Sala.

1642

Administración de Justicia

1781

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue juicio ejecutivo en período de ejecución de sentencia, señalado con el número 204 de 1.959, a instancia de Nueva Cerámica, S. L. con domicilio en Alfaro, representada por el Procurador Sr. Cobo Francia contra D. Juan Sobrón Ibáñez, vecino de Orduña, en situación legal rebelde, en el cual por providencia de esta fecha he acordado sacar por vez primera en pública subasta, la que se celebrará con término de ocho días el 17 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de los bienes muebles embargados al ejecutado y que a continuación se describen:

1.º)—7 m3 de madera de roble en tablón de 2'50 a 3 metros de largo y 7 cm. de grueso por 20 a 30 cm. de anchura.

2.º)—4 m3 de madera de roble, para cabrío, serrados por dos caras, de 3'50 a 5 metros de largo y de 10 a 15 cm. de anchura.

3.º)—4 m3 de vigas de roble, que en conjunto se integran por 7 vigas de 5'50 a 7 metros de largas y de 40 cm. de anchas y 30 a 50 cm. también de gruesas. Valoradas estas tres partidas en 5.025 ptas. Esta madera se halla bajo poder del ejecutado y en los sótanos del grupo de viviendas de la «Cooperativa de viviendas de Orduña», al término de Landatas.

4.º)—Cinco vigas de roble de 5 metros de largas y 15 cm. de gruesas y de 30 a 35 cm. de anchas denominadas caballetes. Valoradas en 2.500 ptas.

5.º)—3 vigas de roble más, de 5 metros de largas y 40 cm. de anchas por 35 cm. de grueso. Valoradas en 1.800 pta.

6.º)—5 m3 de puntales de pino, de una largura aproximada de 2'70 a 2'80 metros, con un diámetro de 8 a 10 cm. colocados todos ellos en el andamiaje de construcción del grupo de viviendas de la «Cooperativa de viviendas de Orduña». Valoradas en 4.250 ptas.

Estas últimas partidas de madera se hallan bajo depósito y lugar igual a las anteriores.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Se podrán hacer

posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Será condición indispensable para concurrir a la subasta que los licitadores consignen previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el lugar destinado al efecto del 10% al menos del valor de tasación.

Logroño, a 25 de octubre de 1961.

El Secretario

1887

EDICTO

1585

D. Francisco Lopez Quintana, magistrado juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Por el presente se saca en venta y pública subasta por tercera vez término de ocho días, sin sujeción a tipo, según lo acordado por providencia de esta fecha, el reloj embargado al hoy penado José Oroquieta Tejedor, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas por el sumario 123-1960 que se siguió en este Juzgado por el delito de estafa y para cuyo acto se ha señalado el día 24 del próximo noviembre a las doce su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda y para cuyo acto se señalan las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de la subasta

Un reloj de caballero marca Varrubsr. de 21 rubis, con cadena fixoflex ambos chapados en oro en fondo de acero inoxidable todo lo cual ha sido tasado en 1.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la mesa del Juzgado del 10 por 100 del valor de la tasación.

El reloj objeto de la subasta se halla en poder en calidad de depósito de don Elov Orive industrial con establecimiento abierto en esta ciudad en General Mola 41, donde podrá examinarse.

La licitación se podrá hacer en calidad de cesión a un tercero.

Dado en Logroño, a 13 de octubre 1961

El Magistrado Juez.

1721

EDICTO

1746

D. Juan Oca Pastor, juez municipal de esta ciudad de Logroño.

HAGO SABER:

Que en el juicio verbal registrado con el número 182-61, instado por don Ramón Morales Infante, contra don Jacinto Camps Blanco, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia — En la ciudad de Logroño a 23 de octubre de 1961. — VISTOS por el señor don Juan Oca Pastor, juez municipal de la misma, los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Ramón Morales Infante, mayor de edad, casado, militar jubilado y vecino

de esta capital, representado por el procurador don Luis Sáez-Benito Sánchez, y de otra y como demandado don Jacinto Camps Blanco, mayor de edad y vecino de Logroño, sobre desahucio por falta de pago, y

FALLO — Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Sáez-Benito Sánchez, en representación de don Ramón Morales Infante, contra don Jacinto Camps Blanco, sobre desahucio por falta de pago en las rentas del local planta baja sito en la casa número 33 de la calle del General Mola de esta ciudad, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando al demandado a que lo desaloje y deje a la libre disposición del actor, con apercibimiento de ser lanzado, si no lo efectúa dentro del término legal e imponiéndole las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Juan Oca. — Rubricado».

Leída y publicada fué el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jacinto Camps Blanco ausente y de ignorado paradero y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Logroño a 24 de octubre de 1961.

El Secretario.

1853

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1743

Recibidas definitivamente las obras de tendido de línea eléctrica desde la Central generadora de El Cortijo al pueblo del mismo nombre para suministro de energía a dicho pueblo ejecutadas por S. A. Salto del Cortijo, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de las obras citadas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra mencionada Sociedad [y referidas obras, ante el Juzgado Municipal ó de Primera Instancia de Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Los Juzgados enviarán los oficios a la Alcaldía de Logroño dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderán la correspondiente certificación que se enviarán a la Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo fijado.

Logroño, 23 de octubre de 1961

El Ingeniero Jefe

Pedro Gaitán de Ayala

1833

# ANUNCIOS OFICIALES

## EDICTO

1505

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público en esta Intervención municipal, por término de 15 días y horas hábiles de oficina, a los efectos de examen y reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el art.º 691-3º de la vigente Ley de Régimen Local.

Santo Domingo de la Calzada a 6 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1625

## EDICTO

1562

Habiéndose formado la matrícula de contribuyentes por el Arbitrio sobre Solares sin edificar de este término municipal correspondiente al año 1961, se hace público que el expresado documento, se halla de manifiesto en esta Administración Municipal de Arbitrios, por el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada a 5 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1665

## ANUNCIO

1638

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse:

Padrón de contribución rústica y lista cobratoria.

Idem de urbana.

Quel, 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1738

## ANUNCIO

1676

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios durante los plazos que también se indican contados a partir del siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que puedan ser examina-

dos por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrón de la contribución rústica (por 8 días).

Padrón de la contribución urbana (por 8 días).

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1962.

Olláuri, octubre de 1961.

El Alcalde,

1782

## ANUNCIO

1671

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan del ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios durante los plazos que también se indican contados a partir del siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y presentar dentro de tiempo y forma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrón de la contribución rústica (por 8 días).

Padrón de la contribución urbana (por 8 días).

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1962.

Gimileo, octubre de 1961.

El Alcalde,

1778

## EDICTO

1633

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse:

Padrón de contribución rústica.

Idem de urbana.

Los Molinos de Ocón, 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1739

## ANUNCIO

1777

El día 21 de noviembre próximo a las 13 horas en este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que obra en secretaría, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Rad-Yedro de Cañas y comuneros para mil lanares por la tasación de 15.000 pesetas, 1.242,50 de indemnización y gastos de anuncios y reintegros.

De quedar desierta, se celebrará a los cinco días siguientes en las mismas condiciones.

Torrecilla sobre Alesanco, a 20 de Octubre de 1961.

El presidente del monte

1884

## ANUNCIO

1705

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, correspondientes al ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en la secretaría del mismo por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo estimen oportuno, y presentar reclamaciones si a ello hubiere lugar, durante el plazo reglamentario.

Padrón de la contribución rústica.

Idem de urbana.

Presupuesto ordinario de ingreso y gastos.

Medrano, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1813

## ANUNCIO

1624

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de la contribución urbana rústica quedan expuestos al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, las que podrán presentar en la secretaría de este Ayuntamiento.

Viniegra de Abajo, 14 de octubre 1961.

El Alcalde,

1729

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el expediente de suplemento de crédito número 1 para reforzar partidas del presupuesto ordinario de gastos vigentes, durante cuyo plazo puede ser libremente examinado y formular las reclamaciones procedentes.

Matute, a 28 de agosto de 1961.

El Alcalde,

## ANUNCIO

1809

Desde mediados del mes de septiembre pasado, se halla desaparecida de esta localidad una res vacuna propiedad del vecino de este pueblo don Moisés Martínez López; de 3 a 4 años de edad, negra de 1,50 metros de altura aproximadamente con horca en una oreja y la otra despuntada y marco de fuego de Quintanar.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de la persona que pudiera conocer su paradero, que se ruega sea comunicado al interesado o a este Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, a 20 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1827

## ANUNCIO

1704

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, correspondientes al ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en la secretaría del mismo por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo estimen oportuno, y presentar reclamaciones si a ello hubiere lugar, durante el plazo reglamentario.

Padrón de la contribución rústica.

Idem de urbana.

Presupuesto ordinario de ingreso y gastos.

Hornos de Moncalvillo, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1814